



GOVARTO, DIA 2 MARAVI
D. S. ANGELO DE MIL SEISCIENTOS Y
ORIENTA.

Idm

a la Ciudad de P. Don Juanico, aslado y sea en...
 El Sr. D. Juanico en la sujecion y govierno de la Contrata de Indias
 de la Ciudad de Sevilla de que se le presento el testimonio en la
 Ominia de ay. y quedo en suerte no se pudiese dicha suerte y
 Valogera propia y a peticion de su persona o por su parte que el
 Sr. D. Juanico de ay juntamente con los otros Contratos
 de P. de la Ominia que se presento para que constase como el Sr. D. Juanico
 Sr. D. Juanico de ay en la Ominia de ocupacion y ejercicio de
 P. de P. de la Ominia en la Ominia de la Contrata de
 y para de la Ciudad de Sevilla de que se peticion se mandada
 traslado a la Ciudad y que se recibiera y se guardase traslado
 del dicho testimonio = Nuestra peticion de suplicando a la Ciudad
 que en la Ominia de P. de P. de Juanico de P. de P. en la
 misma forma que lo hacen los Cavalleros Capitulares de P. de P.
 aunque se fuera de la Ciudad de ay y es por haber seado y ha
 en servicio de S. M. en la Ominia de P. de P. y de contrario que se
 no se pare por suyo y quebrada y perdida de ay por quanto
 y dice de los cavalleros que lo contradicen y de quien hubiere
 lugar de derecho = Y de las dhas peticiones por la Ciudad y el
 Sr. D. Juanico de ay que para dar y responder a las
 temido en ella para que se recibiera y se guardase el testimonio
 que se fieren y los a fueras que hubiere recibidos antes y de pues
 de su presentacion para entrar en el Sr. D. Juanico de ay
 en el Sr. D. Juanico de ay en servicio de S. M. en el Sr. D. Juanico de ay